



## CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS A LOS PROVEEDORES

### PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE ALOE VERA Y COMPLEMENTOS DE BELLEZA

1. Obligatoriedad de cumplir con la legislación en vigor correspondiente al producto en venta. (Por ejemplo marcado CE, etc)
2. Las condiciones de transporte y entrega.
  - Todos los productos deben ser entregados en una condición apta para su venta, cumpliendo con los requisitos de calidad exigidos en el momento de su contratación.
  - Los vehículos cumplirán con la legislación que les corresponde. Los vehículos se encontrarán limpios y contarán con la debida autorización de transporte.
3. Condiciones de etiquetado, en el mismo debe aparecer:
  - Código de barras debidamente homologado de acuerdo a la normativa.
5. Se debe cumplir con la integridad de los envases, los cuales deben presentarse sin roturas ni deformaciones, ni signos de abombamientos. Si el proveedor es el que envasa debe cumplir con la Orden del 25 de agosto de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, por la que se establece la Declaración Anual de Envases de tipo comercial e industrial y su gestión. (Alta en el Punto Verde)
6. Rapidez en las devoluciones siempre que estén justificadas, incluso las detectadas por posteriormente a la entrega.
7. Entrega de la mercancía en las horas de recepción de mercancía estipulada en cada centro. La capacidad de respuesta debe ser inmediata, además de cumplir los plazos estipulados por el departamento de compras.

